Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

13 ABR 2023

15 MAY 2023

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2022 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y A LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL AÑO 2023.

DECRETO EXENTO Nº 12 /

SANTIAGO, 10 MAR 2023

VISTOS: El artículo 32 Nº6 del Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6° de la Ley Nº19.553, que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, Reglamento para la aplicación del artículo 6° de la Ley N°19.553; el Decreto Exento Nº 270, del 30 de diciembre de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que establece los Objetivos de Gestión para efectos del Incremento por Desempeño Institucional de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para el año 2022; el Decreto Supremo Nº19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y la Resolución Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

MINISTERIO DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECTORIO DE PRESUPUESTOS

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N°270 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de fecha 30 de diciembre de 2021, se fijaron los objetivos de gestión de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para el año 2022, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

OF DE PARTES DIPRES
13.04.2023 12:29

03640/2023

2) Que, el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los Servicios y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley N°19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo;

3) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del citado Reglamento, es obligación del Ministro del ramo realizar una evaluación inicial que contenga el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión, de cada uno de los Servicios de su dependencia o con los cuales se relaciona, y enviar a través de la Secretaría Técnica del Programa de Mejoramiento del Gestión, los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos, para que expertos externos contratados al efecto, realicen una validación técnica.

4) Que es obligación del Ministro de Hacienda, conforme a lo señalado por el artículo 6° de la ley N°19.553, evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo, complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y de los expertos, y con el apoyo del Comité Técnico del PMG, conformado por la Directora de Presupuestos, la Subsecretaria General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determina comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo de gestión. En tanto, el grado de cumplimiento global de la Institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6) Que los informes relativos al grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del Programa de mejoramiento de la Gestión según consta en los siguientes certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	19090
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	19089

D E C R E T O:

PRIMERO: El grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022, de los servicios que a continuación se señalan es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	89,38%
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	100,00%

SEGUNDO: El porcentaje de Incremento por Desempeño Institucional de la Asignación de Modernización que corresponde a los respectivos servicios durante el año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	3,8%
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	7,6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
MINISTRA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

AISÉN ETCHEVERRY E.
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA

VPC/MAC/JNO

V°B°
JEFATURA DAF

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, y en el Decreto Supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional, los miembros del Comité Técnico certifican que el grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2022, determinado por el Ministro de Hacienda, es el siguiente:

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	19090	89,38 %	3,8 %	08/03/2023

A contar de la fecha del presente certificado el Ministerio se encuentra en condiciones de emitir el decreto que señale el grado de cumplimiento global del Servicio y el porcentaje de incremento por incentivo institucional que le corresponde a los funcionarios, y enviarlo al Ministerio de Hacienda para su tramitación.

MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.

Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda - DIRECTORA

JAVIERA MARTINEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Macarena Lobos Palacios
Subsecretaría General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

[Certificado generado y disponible en la plataforma web Cumplimiento Mecanismo Incentivo (PMG/MEI) 2022, habilitada por la Dirección de Presupuestos en el sitio web www.dipres.cl / acceso restringido / proceso Evaluación Cumplimiento 2022]

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, y en el Decreto Supremo N°1.232, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional, los miembros del Comité Técnico certifican que el grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2022, determinado por el Ministro de Hacienda, es el siguiente:

Ministerio	Institución	N° Certificado	% Cumplimiento Global PMG	% Incentivo	Fecha Aprobación
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	19089	100,00 %	7,6 %	08/03/2023

A contar de la fecha del presente certificado el Ministerio se encuentra en condiciones de emitir el decreto que señale el grado de cumplimiento global del Servicio y el porcentaje de incremento por incentivo institucional que le corresponde a los funcionarios, y enviarlo al Ministerio de Hacienda para su tramitación.

MINISTERIO DEL INTERIOR - SUBSECRETARIO - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REG. Y ADM.

Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - Ministerio de Hacienda - DIRECTORA

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

REPUBLICA DE CHILE - SUBSECRETARIA - MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Macarena Lobos Palacios
Subsecretaría General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

[Certificado generado y disponible en la plataforma web Cumplimiento Mecanismo Incentivo (PMG/MEI) 2022, habilitada por la Dirección de Presupuestos en el sitio web www.dipres.cl / acceso restringido / proceso Evaluación Cumplimiento 2022]

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
13 ABR 2023
DIGITALIZADO

Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Gobierno de Chile

ORD. (GAB.SUB.) N° 291

ANT. : Carta N°159 de 2023, de la Jefa de Subdepartamento de Gestión Pública

MAT.: Reingresa el Decreto Exento N°12, de 2023, de este origen.

SANTIAGO, 15 MAY 2023

A : **LUNA ISRAEL LÓPEZ**
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE : **ALEJANDRO ALVARADO ULLOA**
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Junto con saludar, a través del presente, vengo en reingresar el Decreto Exento N°12 de 2023, de este origen, el que fue subsanado según observación contenida en el documento del antecedente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

REPÚBLICA DE CHILE JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALEJANDRO ALVARADO ULLOA
JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Distribución
- Destinatario
- Archivo
- Unidad de Planificación y Presupuesto SCTCI

SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN PÚBLICA
N° 166
FECHA INGRESO 15-05-23

DIPRES - OFICINA DE PARTES
32
15 MAY 2023
Enviar a: Eval. y T. Gval

OF DE PARTES DIPRES
15.05.2023 11:27

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES

22 SEP 2023

DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES

26 SEP 2023

DIGITALIZADO